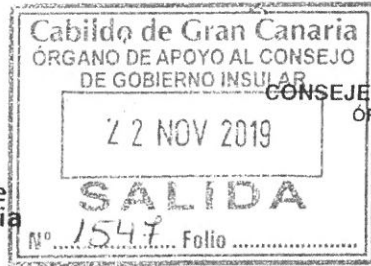




Cabildo de Gran Canaria



CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA
ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
03.0.2.
LAMT/asg

ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

DILIGENCIA DE ACUERDO APROBADO

Cabildo de Gran Canaria
RECURSOS HUMANOS
22 NOV 2019
ENTRADA N.º: 42679

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que incluye dentro de la función de fe pública de la Secretaría anotar en los expedientes, bajo firma, los acuerdos que recaigan así como notificar dichos acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable, **se hace constar la adopción de acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno Insular.**

El Consejo de Gobierno Insular adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“8.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

8.1. Modificación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019, con cargo a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de 31 plazas de Auxiliar de Administración General.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 23 de mayo de 2019, por el que aprueba incluir en la Oferta de Empleo Público para el año 2019, con cargo a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de 31 plazas de Auxiliar de Administración General que, estando dotadas presupuestariamente, han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017.

Visto el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 30 de octubre de 2019, relativo al expediente de ejecución de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de fecha 10 de junio de 2016 (recurso de apelación nº 300/2015), contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4, dictada el 30 de marzo de 2015, en el procedimiento nº 468/2012, promovido por Doña Isabel López-Trejo Morales, contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2012, por el que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución del Tribunal calificador de la convocatoria por el turno libre, para cubrir 19 plazas de

Código Seguro De Verificación	Dj56KF11fi2JZCar2ItPqQ==	Fecha	21/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dj56KF11fi2JZCar2ItPqQ=	Página	1/2





**Cabildo de
Gran Canaria**

CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA
ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE
GOBIERNO INSULAR
 03.0.2.
 LAMT/asg

Auxiliar de Administración General incluidas en las Ofertas de Empleo Público 2005, 2006, 2008 y 2009 (BOP nº 115, de 06-09-2010).

Visto que el citado informe concluye que para culminar la ejecución de sentencia procede eliminar de la Oferta de Empleo Público 2019 la plaza nº 930-F, de Auxiliar de Administración General, al ser una de las plazas incluidas en la convocatoria afectada por la Sentencia.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Proceder a la modificación de la OEP 2019, eliminando de dicha Oferta la plaza nº 930-F, de Auxiliar de Administración General.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Boletín Oficial de Canarias.”

En consecuencia, se remite el correspondiente expediente al Servicio competente para que se proceda a preparar las notificaciones y/o publicaciones del presente acuerdo, en la forma establecida en la normativa aplicable, para su posterior firma por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

CONSEJERO SECRETARIO

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

Fdo. D. Teodoro Claret Sosa Monzón

Fdo. Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	Dj56KF11fi2JZCar21tPqQ==	Fecha	21/11/2019		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dj56KF11fi2JZCar21tPqQ=	Página	2/2		

2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de QUINCE DÍAS desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

En Puerto del Rosario, a veintidós de noviembre de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE, Blas Acosta Cabrera.

150.301

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ANUNCIO

7.101

Por el presente se hace saber que en Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Gobierno Insular con fecha 18 de noviembre de 2019, se acordó la modificación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019 de plazas con cargo a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de 31 plazas de Auxiliar de Administración General, eliminando una plaza de dicha oferta, quedando por tanto la misma como se expresa a continuación.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019 - Tasa estabilización de empleo temporal

PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO

Número de plazas: 30.

Subgrupo: C2.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Contra el presente acto se podrá interponer, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación, Recurso de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria cuya resolución pondría fin a la vía administrativa-, de conformidad con los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE, LA CONSEJERA DE ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
(P.D. Decreto número 42, de 24-07-2019), Margarita González Cubas

150.289



V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

6248 *ANUNCIO de 9 de diciembre de 2019, por el que se hace pública la modificación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019.*

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2019, acordó la modificación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019, de plazas con cargo a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 146, de 4 de diciembre de 2019.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de diciembre de 2019.- El Presidente (p.d. Decreto nº 42, de 24.7.19), la Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías, Margarita González Cubas.